

**ALCUBILLA DE LAS PEÑAS**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2023, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2024, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se anuncia el mencionado presupuesto general resumido por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2024:

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	328.500,00	Gastos de personal	74.000,00
Impuestos indirectos	2.000,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	183.000,00
Tasas y otros ingresos	19.000,00	Gastos financieros	1.000,00
Transferencias corrientes	31.700,00	Transferencias corrientes	6.000,00
Ingresos patrimoniales	57.000,00	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	0,00	Inversiones reales	209.900,00
Transferencias de capital	35.700,00	Transferencias de capital	0,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS	473.900,00	TOTAL GASTOS	473.900,00

BOPSO-20-16022024

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO:*a) Plazas de Funcionario:*

1. Con Habilitación Nacional:

1.1. Secretario-Interventor: 1.

En Agrupación con los Ayuntamientos de Yelo y Miño de Medinaceli.

b) Personal Laboral

Personal Temporal:

Servicios Generales:

Peón usos múltiples: 2

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Alcubilla de las Peñas, 12 de febrero de 2024. – El Alcalde, Juan Luis Antón Antón. 375